

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 31/08/2018, de la Consejería de Fomento, por la que se prorroga la vigencia de la Carta de Servicios de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. [2018/12339]

Aprobada la Carta de Servicios de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha mediante Resolución de 19/10/2016, de la Consejería de Fomento, publicada en el DOCM número 213, de 2 de noviembre de 2016 y teniendo en cuenta que en el apartado relativo a la vigencia se establece que los compromisos que en ella se adquieren tienen una validez de dos años desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, sin que se haya producido variación en los servicios ofrecidos, ni en los compromisos asumidos en la misma, procede prorrogar su vigencia.

Por tanto, y de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, y en cumplimiento del artículo 10.3 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

Resuelvo:

1. Prorrogar la vigencia de la Carta de Servicios de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha por un periodo de un año, hasta el 02/11/2019 o, en su caso, hasta la aprobación de una nueva edición de dicha Carta.
2. El folleto divulgativo se mantendrá permanentemente actualizado en la sede electrónica www.jccm.es.

Toledo, 31 de agosto de 2018

La Consejera de Fomento
MARÍA AGUSTINA GARCÍA ÉLEZ